

Cuestionan leyes secundarias de telecom (Reforma 25/03/14)

Cuestionan leyes secundarias de telecom (Reforma 25/03/14) Por Vania Guerrero Cd. de México México (25 marzo 2014).- La iniciativa de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión contiene disposiciones anticonstitucionales, advirtieron expertos. Los legisladores que discutan la iniciativa o el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) podrían y deberían alegar la oposición de medidas como la supervisión de contenidos e imposición de sanciones por parte de la Secretaría de Gobernación (Segob) o la ampliación del plazo en algunas localidades para concluir el apagón analógico, a lo que establece la reforma constitucional aprobada el año pasado. Por ejemplo, aunque en el objeto de la iniciativa se establece que se busca eliminar la "doble ventanilla", en el título décimo, sobre contenidos audiovisuales, se le dan competencias a la Segob, a las Secretarías de Salud y de Educación Pública para que regulen sobre contenidos en televisión. "Claramente se le están quitando funciones al regulador. Esto merecería una reacción de las Cámaras para que promuevan una controversia constitucional", indicó Agustín Ramírez, presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información. Aleida Calleja, experta en telecomunicaciones, dijo que esta propuesta es inviable pues, cuando se hizo autónomo el IFT fue con el objetivo de evitar injerencias indebidas y el manejo político. "Esto no sucede con esta propuesta. Para eso, para pedir opiniones consultivas, se creó el consejo consultivo del IFT, para coadyuvar en el cumplimiento de lo que dice el artículo 6 y 7 en cuanto a contenidos y derechos de las audiencias", recordó. Ramírez comentó que el Ejecutivo olvidó incluir en las definiciones y en el texto de la iniciativa una declaratoria expresa de que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general. En contraste, Gerardo Ruiz Esparza, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), dijo que las facultades del IFT se ven claramente reguladas, y en cuanto a materia de contenidos el Gobierno debe seguir teniendo injerencia. Ambos especialistas resaltaron que el Secretario de Comunicaciones y Transportes (SCT) busque que la discusión de la ley sea rápida, pues pareciera que buscan impedir la discusión profunda de cada punto. "Confiamos en que será un proceso legislativo rápido, es un tema conocido y comentado que prácticamente los legisladores conocen", declaró Ruiz Esparza en conferencia de prensa. Otro punto que criticó Ramírez es que la SCT podrá opinar sobre el informe trimestral del instituto y sobre su programa de trabajo, cuando el regulador es autónomo por naturaleza. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo